

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCV || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 9 DE FEBRERO DE 1970 || NUM. 19.995

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3296

20 de noviembre

Ciencias Naturales, Doctor Camilo López y Profesora Norma Isabel Bueso. Catedrático David Mejía Flores.

Segundo Curso

15 de noviembre

Educación Física (V.), Profes. Jacinto Avila S. y James P. Sasso. Catedrático Guillermo Oviedo.

Educación Física (S.), Profas. Beatriz Castillo y Sor María Inés. Catedrática Norma Isabel Bueso.

16 de Noviembre

Matemáticas, Profesor, Guillermo Oviedo; Perito Mercantil Leonidas Enríquez, y Catedrático David Mejía Flores.

Artes Industriales (Varones), Profesores Jacinto Avila S., James S. Sasso y Catedrático Guillermo Oviedo.

Educ. para el Hogar Profesora Beatriz Casta A., Sor María Inés y Catedrática Norma Isabel Bueso.

17 de Noviembre

Idioma Nacional, Profesores Norma Isabel Bueso, Guillermo Oviedo y Catedrático Lucio Romero h.

Artes Plásticas, Profesores Guillermo Oviedo, Gustavo Díaz y Catedrático Norma Isabel Bueso.

18 de Noviembre

Inglés, Perito Mercantil Edgar Zavala C.; Profesor James P. Sasso y Catedrática Sor María Isidora.

Educación Musical, Reverendo Orlando Soto, Profesor Moreno y Catedrático James P. Sasso.

19 de Noviembre

Estudios Sociales, Profesores Ambrosio Bueso F., Héctor Machuco; y Catedrático Norma Isabel Bueso.

Educación Moral y Cívica, Profesores Guillermo Oviedo, Norma Isabel Bueso y Catedrático Lucio Romero h.

20 de Noviembre

Ciencias Naturales, Profesores Ambrosio Bueso, Arnold Sabillón y Catedrático David Mejía Flores.

SUPLENTES

Profesores: Sergio Ulloa, Gustavo Díaz, Guillermo Oviedo, Ambrosio Bueso, Arnold Sabillón, Héctor Machado y Dulce María Ramírez.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Rafael Bardeles B.

Acuerdo N° 3297

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en la Escuela de Educación para el Hogar, de San Pedro Sula: Perito Mercantil Roberto Handal Srita. Ilsa Díaz Zelaya, y; Profesora Ismenia de Medina.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Rafael Bardeles B.

CONTENIDO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
ACUERDOS N° 3296 al 3304.—Septiembre de 1966.

A V I S O S

Acuerdo N° 3298

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela de Educación para el Hogar de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO EDUCACION PARA EL HOGAR

Idioma Nacional, Doña Ethel de Aguilar, Profesoras Lola de Pineda y Matria Nila Rodríguez. Matemáticas, Peritos Mercantiles Teresa de Zelaya, René Gutiérrez y Profesora Nila Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesoras Rosario de Ruiz, Srita. Celsa Láinez y Materia Ana Miriam Castro.

Ciencias Naturales, Profesoras Mélida Cardona, Angela Elena Michelem y Materia Nila Rodríguez.

Educación Física, Doña Norma de Suazo, Genoveva de Elvir y Materia Ana Miriam Castro.

Nociones de Arte y Decorado, Doñas Alicia de Kattán, Margoth de Kennedy y Profesora Materia Madre Dolores.

Higiene Dra. Corina Barahona, Enfermera María Cristina Jiménez y Profesora Materia Carmen de Valladares.

Corte y Confección, Doñas Gloria de Castillo, Elisa de Cabús y Profesora Materia Madre Dolores Marín.

Tejidos, Sra. Emy de Acorda, Doña Consuelo de Bocah y Profe-

sora Materia Hermana Carmen Agudo.

Cocina, Doña Marina de Membréño, Angelina de Panting y Profesora Materia Hermana Eucarcía García.

Relaciones Sociales, Profesora Antonieta de Laguna, Doña Lidia de Handal y Profesora Carmen de Valladares.

Nutrición y Dietética, Doña Armida de Villeda, Enfermera María Cristina Jiménez y Profesora Materia María Angelina Roca.

Inglés, Profesoras Doña Rosario de Ruiz, Norma de Suaso y Materia Ana Miriam Castro.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Doñas Lola de Pineda, Margarita de Romero y Profesora Materia Nila Rodríguez.

Matemática, Doña Teresa de Zelaya; Perito Mercantil René Gutiérrez, y Profesora Materia Nila Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesoras Rosario de Ruiz, Celsa Láinez y Materia Ana Miriam Castro.

Ciencias Naturales, Profesoras Mélida Cardona, Angela Elena Michelen y Materia Rodríguez.

Educación Física, Profesoras Genoveva de Elvir y María Mercedes Toro.

Corte y Confección, Doña Gloria de Castillo, Emilia de Landa y Profesora Materia Madre Dolores Marín.

Tejidos, Doña Emy de Acorda, Genoveva de Elvir y Profesora Materia Hermana Carmen Agudo.

Cocina, Doña Marina de Membréño, Agelina de Panting y Profesora Materia Hermana Eucarcía García.

Pasa a la página N9 10

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bristol-Myers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 345 Park Avenue, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VERSURIN

para distinguir: preparaciones antibióticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas

que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogado N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo

a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

BALSAMO ALGECIDA

para distinguir: una preparación para la piel, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogado N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha doce de enero del año en curso, es admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BARDASE

para distinguir: un anti-espasmódico, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet del Colegio de Abogados número 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

HEPA-DESICOL

separadas por un guión, para distinguir: una preparación oral para el tratamiento de condiciones del hígado, tales como cirrosis, hepatitis e infiltración grasosa, y la cual se aplica a los envases cajas y empaques que contienen el producto

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

15 DE ENERO DE 1970

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ..	0.7920	0.80	.80	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.00	1.98	2.00
Colón C. R. ..	0.298858	0.301887	.301887	0.298858	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ..	0.158527	0.1609	.160128	0.1614

Onza Troy de Oro Fino L 70.00 Onza Troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.40	L 4.80
Franco Belga	0.02013	0.04026
Franco Suizo	0.2316	0.4632
Marco Alemán	0.2713	0.5426
Florin Holandés	0.2754	0.5508
Corona Sueca	0.1937	0.3874
Peseta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9325	1.8650
Lira	0.001594	0.003188
Franco Francés	0.1801	0.3602

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos Costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank of New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio del New York, menos los gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Alejandro Armijo Pineda,
Jefe del Depto. de Cambios.

ta grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa D. C., ocho de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogado N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado, y de este vecindario, con Carnet del Colegio de Abogados N° 218, y en mi condición de apoderado de la Casa Roussel-Uclaf, domiciliada en el Boulevard de los Inválidos N° 35, de París, Francia, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

IRIDUS ROUSSEL

que distingue, protege y ampara productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, vendas, material para empastar dientes y moldes dentales, desinfectantes, preparados para destruir bichos y plantas, en la clase 5. Esta marca se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, y a los productos mismos, por medio de grabados, estampados, por medio de impresiones, etiquetas, marbetes y relieves, y en cualquier otra forma usada en el comercio o la industria. Presento con esta solicitud, el Certificado de Identidad de dicha marca, número 194.395, extendida por el Director del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia, y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que aparece agregado en el expediente de la marca de fábrica N° 14.948, de donde pido se razone en estos autos, y que previos los trámites de ley, se otorgue el registro y depósito de la marca en referencia, a nombre de mi representada.—Tegucigalpa, D. C., di-

ciembre dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Francisco Cáceres Bendaña, Carnet N° 218". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1969.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 E. y 9 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado, y de este vecindario, con Carnet del Colegio de Abogados N° 218, y en mi condición de apoderado de la Casa Roussel-Uclaf, domiciliado en el Boulevard de los Inválidos N° 35 de París, Francia, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica consistente en la palabra:

IRIDUS ROUSSEL

sobre dos franjas de diferente tamaño y color, marca que distingue, protege y ampara productos químicos, fotográficos, agrícolas, para la horticultura, celvicultura, productos plásticos, conservas, aceites, grasas, extractos, productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, aparatos, máquinas, vehículos de locomoción por tierra, agua y aire, metales preciosos y sus aliações, papel, artículos de papel y cartón, cutapercha, goma elástica, cuero y sus imitaciones, vidrios, artículos textiles, sacos, bolsas, tejidos, ropa, botones, broches de presión, artículos de gimnasia y deportes, café, cacao, azúcar, arroz, sagú, etc., vinos, licores, tabaco, puros para fumadores, fósforos, etc., en las clases de 1 a 42. Esta marca fue registrada en la República Francesa con el número 3.276, cuyo Certificado de Identidad Presentó extendido por el Director del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, el 23 de octubre del corriente año y se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos o a los productos mismos, por medio de grabados, estampados,

por medio de impresiones, etiquetas, marbetes y relieves y en cualquier otra forma usada en el comercio o la industria. Presento con esta solicitud los demás documentos de ley y acredito mi representación con el poder que aparece agregado en el expediente de la marca de fábrica número 14.948, de donde pido se razone en estos autos y que previos los trámites de ley se otorgue el registro y depósito de la marca en referencia a nombre de mi representada.—Tegucigalpa, Distrito Central, el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Francisco Cáceres Bendaña, Carnet N° 218". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1969.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 E. y 9 F. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor don Constantino Campos Paiz, mayor de edad, casado, industrial y agricultor, de nacionalidad nicaragüense, domiciliado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, Centro América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VITA-VENA

(y dibujo), según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 16.555, del 8 de mayo de 1967, inscrito en la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege alimentos y sus ingredientes en general, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, estarcidos, estampados, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la indus-

tria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Mario Guillermo Durón Bustillo, Carnet de Abogado N° 0597". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1969.

Adán López Pineda,
Registrador.

30 E., 9 y 19 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Cutter Laboratories, Inc., una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, manufactureros industriales y comerciantes domiciliados en Four and Parker Streets, en la ciudad de Berkeley, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SEROGLUBIN

según el clisé y conforme al certificado de registro N° 49.578, del 22 de septiembre de 1961 del Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio del Ministerio de Fomento de Colombia, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, sustancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vino y tónicos medicinales, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, frascos, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, relieves, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de diciembre de mil novecien-

tos sesenta y nueve.—(f) Jorge Fidel Durón, Carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

30 E., 9 y 19 F. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor don Constantino Campos Paiz, mayor de edad, casado, Industrial y Agricultor, de nacionalidad nicaragüense, domiciliado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, Centro América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VITA-CEBADA

(y dibujo), según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 17.288, del 21 de diciembre de 1967, inscrito en la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege alimentos y sus ingredientes en general, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica a fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, estampados, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Mario Guillermo Durón Bustillo, Carnet de Abogado número 0597". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1969.

Adán López Pineda,
Registrador.

30 E., 9 y 19 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En nombre y representación de la compañía Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., una corporación mercantil japonesa, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 3, Dohomachi-4-chome, Higashi-ku, Osaka, Japón, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "MT. FUJI", en



un círculo, diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 811.100, del 26 de marzo de 1969, de la Oficina de Patentes del Japón, marca que sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege sustancias químicas y productos médicos y farmacéuticos en general, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, receptáculos, frascos, cajas, botes, paquetes, empaques fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes relieves estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jorge Fidel Durón, carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 E., 9 y 19 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secre-

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Julio Antonio Zimeri Zimeri, mayor de edad, casado, industrial, ciudadano guatemalteco, domiciliado en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Provocative" y diseño, según el clisé, como marca de



fábrica nacional hondureña, marca que ampara, distingue y protege toda clase de medias en general, con expresa reserva sobre el uso, en cuanto al color de las medias nylon para señoras que produce mi representado, marca que sin distinción de tamaño, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, relieves, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jorge Fidel Durón, Carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 E., 9 y 19 F. 70.

taría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Merck & Co., Inc., una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Nueva Jersey, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría

de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica nacional hondureña, de la marca de fábrica denominada:

LANIZOLE

según el clisé, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial,

El Infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la señora Madame Czerefkow, dite Gres, née Germaine Krebs, mayor de edad, casada, manufacturera e industrial, domiciliada en N° 1, rue de la Paix, en la ciudad de París, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Gres Pour Homme", diseño, según



el clisé, como marca nacional hondureña, marca que sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege toda clase de productos de perfumería, etiqueta que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, empaques, frascos, botes, botellas, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, relieves, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jorge Fidel Durón, Carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 E., 9 y 19 F. 70.

ampara, distingue y protege en general toda clase de productos medicinales y farmacéuticos y en especial una preparación farmacéutica para uso veterinario, marca se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, receptáculos, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etique-

tas, marbetes, estampados relieves, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se acompañan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jorge Fídel Durón, Carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1970. 29 E., 9 y 19 F. 70.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 E., 9 y 19 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Sociedad Marvin, S. A., domiciliada en Milán, Italia, lo que se acredita con el poder que pido se razone, debidamente legalizado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

NEOBALTEN

la que se usa para distinguir los productos de dicha sociedad, y que consisten de productos farmacéuticos, la que se aplica en cajas, envases y empaques conteniendo tales productos, grabándolos, imprimiéndolos y estampándolos en distintas formas, por medio de etiquetas que se les adhieren, o en cualquier otra manera apropiada para el comercio. Acompaño las diez (10) etiquetas de la palabra arriba expresada, la que deseo registrar, el clisé y el contrato de agencia.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jacinto Octavio Durón, Carnet N° 127". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

20 y 30 F. y 9 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Sociedad Marvin, S. A., domiciliada en Milán, Italia, lo que se acredita con el poder para que se razone debidamente legalizado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

MARVICLORIN

la que se usa para distinguir los productos de dicha sociedad, y que consisten en productos farmacéuticos, la que se aplica en cajas, envases y empaques, conteniendo tales productos, grabándolos, imprimiéndolos y estampándolos en distintas formas, por medio de etiquetas que se les adhieren, o en cualquier otra manera apropiada para el comercio. Acompaño las diez (10) etiquetas de la palabra expresada arriba, la que deseo registrar, el clisé y el contrato de agencia.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jacinto Octavio Durón, Carnet N° 127". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

20 y 30 F. y 9 F. 70.

El Infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—(Sección de Marcas de Fábrica).—En representación de la Sociedad Marvin, S. A., domiciliada en Milán, Italia, lo que acredito con el poder que acompaño para que se tenga y razone, debidamente legalizado, respetuosamente comparezco a

solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

CROMACICLINA (COMPLEX)

la que se usa para distinguir los productos de dicha sociedad, y que consisten en productos farmacéuticos, la que se aplica en cajas, envases y empaques, conteniendo tales productos, grabándolos, imprimiéndolos y estampándolos en distintas formas, por medio de etiquetas que se les adhieren, o en cualquier otra forma apropiada para el comercio. Acompaño las diez (10) etiquetas con la palabra expresada, la que deseo registrar, el clisé y el contrato de agencia.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jacinto Octavio Durón, Carnet N° 127". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

20 y 30 F. y 9 F. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Sección de Marcas de Fábrica.—En representación de la Sociedad Marbin, S. A., domiciliada en Milán, Italia, lo que acredito con el poder que acompaño, debidamente legalizado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BALTOVIT

la que se usa para distinguir los productos de dicha sociedad, y que consiste en productos farmacéuticos, la que se aplica en cajas, envases y empaques, conteniendo tales productos, grabándolos, imprimiéndolos y estampándolos, en distintas formas, por medio de etiquetas que se les adhieren, o en cualquier otra forma apropiada para el comercio. Acompaño las diez (10) etiquetas con la palabra arriba expresada, la que deseo registrar, el clisé y el contrato de agencia.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1970.

cigalpa, D. C., diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Jacinto Octavio Durón, Carnet N° 127". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

20 y 30 F. y 9 F. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CALADRYL

para distinguir: una loción para la piel, para el alivio de la comezón o prurito causados por picaduras de insectos, eczema, quemaduras de sol y erupción por hiedra venenosa; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogados número 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de enero de mil novecientos setenta, se presentó la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

LERTIGON

para distinguir: una preparación anti-alérgica; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet del Colegio de Abogados número 112". Lo que se pone en conoci-

miento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de G. D. Searle & Co., domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

RAUDACTONE

para distinguir: productos farmacéuticos, especialmente un antihipertensivo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Yanmar Diesel Engine Co., Limited, domiciliada en la ciudad de Osaka, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 750.487, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por un periodo de veinte años, para distinguir: maquinaria e implementos industriales, fuentes de energía o fuerza motriz, maquinaria e implementos neumáticos e hidráulicos, máquinas y equipo para oficinas, partes y accesorios para los mismos, y elementos para máquinas; consistente en el nombre:

YANMAR

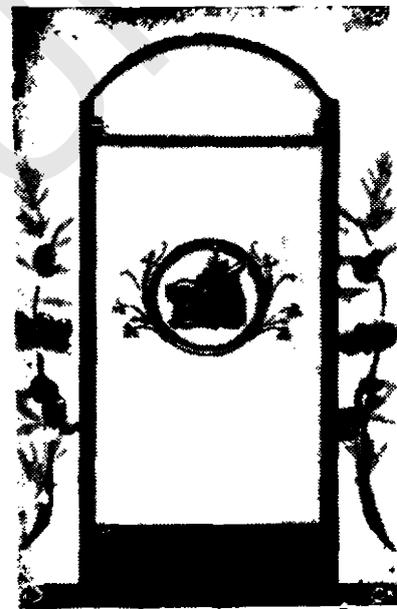
dentro de un rectángulo superpuesto a una figura circular, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogado número 112". Lo que se pone en conoci-

miento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

El infrascrito, Registrador de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tanqueray Gordon & Co. Limited, domiciliada en 260/266, Goswell Road, Londres, E. C. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 846.231, el 8 de marzo de 1963, por un periodo de siete años, para distinguir: ginebra; consistente en una figura formada por tres paneles, siendo el del centro el de mayor tamaño, y en el cual, y dentro de un círculo, se ve la cabeza de un jabalí. A los lados



aparecen ramas con frutas y hojas, se reivindican los colores rojo, negro, azul, verde, amarillo, anaranjado, dorado y blanco, en la forma en que se muestra en los ejemplares que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet de Abogado número 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

9 y 19 F. y 2 M. 70.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: que este Juzgado con fecha dos de febrero de mil novecientos setenta, dictó sentencia declarando a José Bernardo Godoy

Moncada, Héctor Barahona Moncada y Pedro Barahona Moncada, herederos testamentarios de su difunta madre la señora Juana María Moncada viuda de Barahona Fiallos, y les concede la posesión efectiva de la herencia. — Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1970.

JOSÉ FRANCISCO ACEITUNO
Secretario

9 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 9º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley; hace saber: que este Juzgado con fecha dos del mes y año de los corrientes, dictó sentencia declarando a Ana María Fiallos de López y Noemí Francisca Recarte Pinto, herederas testamentarias de la difunta Teresa Recarte vda. de Reyes, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1970.

JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA
Secretario por Ley

9 F. 70.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha trece de octubre del año en curso, se ha presentado a este Juzgado la señora Valentine Dixon viuda de Ringe, mayor de edad, viuda, cocinera, hondureña y del vecindario de Guanaja, solicitando se le conceda Título Supletorio de un solar, sito en el municipio de Guanaja, de una extensión de 26 pies de largo por 17 de ancho, ubicado en el Barrio "Sheen Cay", de la mencionada población y el que limita al Norte, con solar de los herederos de Nathaniel Ringe; por el Sur, con solar del señor Samuel Forbes; por el Este, con solar del señor Ezekiah Ringe; y, al Oeste, con terreno del señor Leopoldo James, Canal Municipal de por medio, que en dicho solar y sobre polines ha construido una casa de habitación de madera,

ancho, techo de zinc. Que la propiedad descrita la valora en la suma de Cuatro Mil Quinientos Lempiras, y que lo está usando por consentimiento de aquella municipalidad, como consta de la certificación que acompaña a la solicitud. Que este solar lo ha usado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años. Y que careciendo de Título inscrito, viene por este medio solicitando Título Supletorio y con el objeto de inscribir su derecho; y para comprobar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos Nathaniel H. Wheeler, Oswald Dixon y Alfred B. Merren, mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños, naturales y vecinos de Guanaja y propietarios de bienes inmuebles. — Roatán, 26 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

11 D. 69., 10 E. y 9 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del de-

PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha dos de enero de mil novecientos setenta, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica al Sindicato de Trabajadores de la Empresa Constructora Centroamericana, S. A., con domicilio en San Pedro Sula, la cual ha quedado debidamente inscrita bajo el Folio N° 169, Inscripción N° 169 del Tomo II del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores. — Comayagüela, D. C., 4 de febrero de 1970.

MARCO ANTONIO TORRES Y TORRES,
Jefe de la Sección de Estatutos
y Registros.

Vº Bº

DONALDO ERNESTO REYES,
Jefe del Depto. de Organizaciones Sociales,
Cooperativas y Promoción de Educación
Obrera.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General de Trabajo.

Del 9 al 11 F. 70.

PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha ocho de enero de mil novecientos setenta, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica al Sindicato de Trabajadores de la Industria Calceñera Centroamericana, S. A., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., la cual ha quedado debidamente inscrita bajo el Folio N° 170, Inscripción N° 170 del Tomo II del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores. — Comayagüela, D. C., 4 de febrero de 1970.

MARCO A. TORRES Y TORRES,
Jefe de la Sección de Estatutos y
Registros.

Vº Bº

DONALDO ERNESTO REYES,
Jefe del Dpto. de Organizaciones
Sociales, Cooperativas y Promoción
de Educación Obrera.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General de Trabajo.

Del 9 al 11 F. 70.

partamento de Islas de la Bahía, al público en general hace saber: que con fecha 14 de octubre del año en curso, se ha presentado a este Juzgado la Señora Ernestine Borden Phillips vda. de Bush, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Guanaja en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente Inmueble: Un lote de terreno de una hectárea y 383 milésimas de hectáreas equivalentes a tres acres y cuarenta y un centesimo de acre, situado en el lugar de "Red Cliff" del municipio de Guanaja, el cual tiene cultivo de cocoteros, y que limita por el Norte, con terreno de Edwin Phillips; al Sur, con terreno de Lorenzo Mc.Coy y Mar de las Antillas; al Este, con terreno de Edwin Phillips y al Oeste con terreno de Roy T. Powery. El terreno anteriormente descrito lo ha usado la solicitante por más de diez años consecutivos, y cultivándolo a la vez, no habiendo sido interrumpida por persona alguna y que careciendo de Título Inscrito viene por

este medio a solicitar Título Supletorio a manera de por inscribir sus derechos. Y para comprobar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los señores Lucke G. Borden, Howard Connor y Victor Jhonson, mayores de edad, casados, el primer agricultor y los dos últimos marinos, hondureños, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Guanaja. — Roatán, 26 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes
Secretario.

11 D. 69., 10 E. y 9 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general hace saber: que con fecha veintitrés de octubre del presente año, se ha presentado a este Juzgado el señor Julián César Galindo Sosa, mayor de edad, casado, marino hondureño y vecino de la ciudad, solicitando Título Supletorio de la siguiente

piedad: Un solar situado en el Barrio Policarpo Bonilla de esta ciudad, que mide y limita al Norte, 70 pies, con solar de herederos de Domingo Rivera; al Sur, 70 pies, mediando calle, con propiedad de Policarpo Galindo; al Este, 39 pies, con solar de herederos de Domingo Rivera; y al Oeste, 39 pies, con solar de herederos de este mismo; que el solar descrito fue comprado a la señora Lanty Hinds de Flowers, por la suma de Dos Mil Lempiras, en documento privado con fecha 4 de septiembre de 1967, donde ha construido a sus expensas una casa de habitación de bloque de cemento, techo de zinc, cielo raso de pley wood de 40 pies de frente por 24 de ancho, el solar cercado por todos sus rumbos con alambre eléctrico. Que todo el inmueble anteriormente descrito lo valora en la suma de Seis Mil Lempiras. Uniendo su posesión a la de su antecesora lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años, sin existir otros poseedores pro indivisos y careciendo de Título de dominio inscrito, viene por este medio solicitando Título Supletorio con el objeto de obtener Título Inscrito, ofreciendo para comprobar los extremos de su solicitud el testimonio de los testigos, señores Armstrong Samuel Grant, John J. Wood y Catherine de Wood, mayores de edad, mecánico el primero, comerciantes los últimos, hondureños y de este vecindario, propietarios de bienes inmuebles.—Roatán, 25 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

9 D. 69., 9 E. y 8 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía al público en general, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se han presentado a este Juzgado, Pearl Phillips de Rodriguez y Eleanor Phillips viuda de Alvarado, ma-

yores de edad, de oficios domésticos, casada la primera y viuda la última, vecinos de Guanaja y Puerto Cortés, respectivamente, solicitando se les conceda Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno situado en el lugar conocido como Carib Harbour, del municipio de Guanaja, de una capacidad de 18 acres, 45 centésimas de acres, limitando al Norte, con terreno del señor Zenus Hurlston y de Nobel Hurlston; al Sur, con el Mar Caribe; al Este, con terreno de Florie Phillips de Haylock y James Douglas Wilson; y, al Oeste, con terreno de León Phillips. Que el lote de terreno antes descrito, lo hubieron por compra que de él hicieron al señor Frank Phillips, lo que consta en documento privado, fechado en Guanaja, el 18 de julio de 1961, y por la suma de L 2.000.00. Que uniendo su posesión a la de su antecesor lo han poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años, sin existir otros poseedores pro indivisos, que careciendo de Título de dominio inscrito comparece por este medio solicitando Título Supletorio y con el objeto de inscribirlo, y para comprobar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos Walton Phillips, Alden Bennett y Zenus Hurlston, mayores de edad, casados, marino, radio-telegrafista y agricultor, respectivamente, hondureños, vecinos de Guanaja y propietarios de bienes raíces.—Roatán, 25 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

9 D. 69., 9 E. y 8 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha catorce de octubre del año en curso, se presentó a este Juzgado, Lucke Grant Godden, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Guanaja,

solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de tres acres y una centésima de acre, situado en "West Point", banda norte de la Isla de Guanaja, que limita: Al Norte, con Mar Caribe o de las Antillas; Sur, terreno de Bruce Borden; Este, con terreno de Valor Hurlston y Willian Phillips; y, al Oeste, con el Mar Caribe o de las Antillas, y el cual tiene cultivado de cocoteros y otras clases de árboles frutales, terreno que lo hubo por compra al señor Alfred Clayton Ward Clay, y por la cantidad de Quinientos Lempiras, y con fecha 9 de mayo de 1967; b) Que también soy dueña de otro lote de terreno en la banda sur de la misma Isla, de capacidad de 133 acres, cultivado con banano y árboles frutales, que limita al Norte y Este, con terreno del señor Leroy Hunter; al Sur, con propiedad de los herederos de O. A. Kirkconnell p.; y, por el Este, con terreno de la señora Birdel Ebanks, del señor Epicar Wood y terreno nacional, propiedad que la estima en la suma de Cinco Mil Lempiras. Que unida su posesión a la de su antecesor en cuanto a la primera y a la segunda que la ha poseído por más de diez años en quieta, pacífica y no interrumpida, y careciendo de Título inscrito, viene por este medio solicitando Título Supletorio para poder inscribir sus derechos, y para comprobar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos, Leroy A. Phillips, Gabriel Haylock y Harry Carter, mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Guanaja.—Roatán, 25 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

10 D. 69., 9 E. y 8 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general

y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 14 de octubre del año en curso se presentó a este Juzgado el señor Walton Phillips Eden, mayor de edad, cocinero, casado y vecino del municipio de Guanaja, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote situada en el Cayo "South West Cay", sito en la jurisdicción de Guanaja de este departamento, de una extensión de 18 acres y 32 centésimas de acres, limitando por el Norte, Sur y Este, con el Mar Caribe o de las Antillas; y, por el Oeste, con una porción de tierra perteneciente al señor León Phillips y a su hermana Ena Phillips viuda de Kirkconnell, que este terreno lo hubo por compra que hizo al señor John Phillips, en documento privado, otorgado en el municipio de Guanaja, el 15 de octubre de 1936. Son testigos los señores Rafael Fredricks, Steve Bush y Alden M. Bennett, propietarios de bienes raíces, vecinos de Guanaja; que el inmueble descrito lo ha poseído en quieta y pacífica paz por más de diez años, y lo estima en la cantidad de Setecientos Lempiras, y que careciendo de Título de dominio inscrito, comparecen por este medio solicitando Título Supletorio, y con el objeto de tener título inscrito.—Roatán, 24 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

10 D. 69., 9 E. y 8 F. 70.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

VIENE DE LA 1a PÁGINA

Primeros Auxilios, Enfermera Betulia de Girón María Cristina Jiménez y Profesora María Angelina Roca.

Industrias Caseras, Sras. Joan Walner, Victoria de Fayard y Profesora Materia María Angelina Roca.

Problemas Sociales, Profesoras Olga de Zúñiga, Juana Figueroa y Materia Ana Miriam Castro.

Metología General, Profesoras Rosa de Castellón, Vilma de Sikaffy y Materia Carmen de Valladares.

Horticultura, Profes. Alejandro Ferraro, Jorge Armando Lanza y Materia Nila Rodríguez.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesoras Gladys de Pineda, María Luisa de Castrillo, Concha Rivera y Silvia de Selman.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3299

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 54.00) cincuenta y cuatro lempiras mensuales, que fue concedida a la Profesora Angela Méndez, del departamento de Choluteca. Autorizada por Acuerdo N° 91 de fecha 8 de enero de 1966. Se cancela en vista de que la interesada falleció.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3300

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Trasladar del departamento de Cortés, al departamento de Fran-

cisco Morazán, la Pensión de Jubilación de (L 183.00) ciento ochenta y tres lempiras mensuales, de que goza el Profesor Juan Fajardo, autorizada por Acuerdo N° 91 de fecha 8 de enero de 1966. Este traslado se hace a partir del 1° de octubre del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3301

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar la nómina de examinadores para el examen de grado de alumnos del Instituto Centroamericano "La Salle", de la Provincia, nombrada por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Profesores Angel Amador, Carlos Licon, Benigno Hernández, Eduardo Molina, Antonio Osorio, Antonio Aguilar, Mauricio Catedral, Jorge Miranda, Aureliano Santa Olaya, Bonifacio Cuesta y Serafín Gómez.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3302

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato por transporte de leche, en la forma que sigue:

Los suscritos: Máximo Castro, mayor de edad, casado, motorista, vecino de la ciudad de Cortés con Tarjeta de Identidad N° 1, Folio 116, Tomo 6, Exención N° 15203791, por una parte; y, Arturo Castellanos Fajardo, mayor de edad, casado, Licenciado y vecino de esta ciudad, en su condición Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y como tal, re-

presentante del Estado, por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista Máximo Castro, se obliga a llevar a cabo el transporte de leche de Puerto Cortés, para las escuelas primarias urbanas y rurales de los departamentos de Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios, durante el período escolar del presente año o sea a contar del primero de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año, por la cantidad de (L 1.202.94) mil doscientos dos lempiras noventa y cuatro centavos, dicha leche la suministra la Planta de Productos Lacteos Sula y el CARE.

Segundo: El Licenciado Arturo Castellanos Fajardo, en su condición de Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, declara: que son ciertos los conceptos vertidos en la cláusula que antecede por el Contratista Castro y que en nombre del Estado el cual representa en este acto, se compromete a pagarle la cantidad expresada en la cláusula primera de este contrato, imputando el gasto a la Partida correspondiente y por medio de la Tesorería General de la República.

Tercero: Ambas partes contratantes en el carácter con que comparecen se obligan a dar debido cumplimiento al presente contrato en todas y cada una de sus partes y para seguridad de las mismas, firman el presente documento en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—(f) Máximo Castro.—(f) Arturo Castellanos Fajardo, Oficial Mayor.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3303

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna

que en nombre del Poder Ejecutivo, presentará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olancho, Yoro, en la forma siguiente:

Don Dionisio Romero Narvaes don Mauricio Ramírez y Profesora Argentina de Ponce.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3304

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olancho, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso

Sábado 29 de octubre

Matemáticas, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática); Bachilleres Faustino Caba y Carlos Ramos.

Sociología, Profesor Max Soto Batres (Catedrático); Br. Carlos Ramos y Profesor Dionisio Romero Martínez.

Historia de Honduras y Centro América, Prof. Dionisio Romero Martínez (Catedrático); Profesoras Vidalina Caballero y Sonia de Puerto.

EXAMENES ORDINARIOS

CICLO DIVERSIFICADO

Tercer Curso Normal

Martes 1° de noviembre

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolar, Profa. Cristelia de Barjum (Catedrática); Profesoras Martha Inés Turcios y Aurora de Servellina.

Historia de la Educación, Prof. Max Sorto Batres (Catedrático); Profesores Cristelia Soto de Barjum y José Antonio Murillo.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesora María Consuelo Lanza (Catedrática); Profesoras Sonia de Puerto y Cristelia de Barjum.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesor Dionisio Romero Martínez (Catedrático); Profesores Max Sorto Batres y Modesto Herrera M.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profa. Cristelia de Barjum (Catedrática); Profesoras María Consuelo Lanza y Aurora de Navas.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora Cristelia de Barjum (Catedrática); Profesoras Elvia de Sorto Batres y José Antonio Murillo.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Cristelia de Barjum (Catedrática); Profesoras Elvia de Sorto Batres y Sonia de Puerto.

Segundo Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Ramallo Rosales (Catedrático); Profesores Max Sorto Batres y Aurora de Servellón.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Profesoras Carmen de Miralda y Leonor de Sánchez Soto.

Matemática, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Perito Mercantil María Domitila Núñez y Licenciado Ibrahim Puerto Posas.

Historia de la Cultura, Licenciado Ibrahim Puerto Posas (Catedrático); Profesores Max Sorto Batres y José Antonio Murillo.

Biología, Profa. Vidalina Caballero (Catedrática); Profes. Modesto Herrera M. y Sonia de Puerto.

Física, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Bachiller Pompilio Romero M. y Profesor Modesto Herrera M.

Química, Prof. Dionisio Romero Martínez (Catedrático); Profes. Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Filosofía, Licenciado Ibrahim Puerto Posas (Catedrático); Profesor Max Sorto Batres y Licenciado Epaminondas Ramírez Quisada.

Psicología General, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática); Bachiller Carlos Ramos y Profesor Dionisio Romero Martínez.

CLASES GENERALES

Tercera Edad

Educación Física (Varones), Bachiller Efraín Núñez (Catedrático); Profesores Raúl Murillo E. y César Lozano G.

Educación Física (Señoritas), Profesora Aurora de Servellón (Catedrática); Profesoras Elvia de Sorto Batres y Diana Esperanza Núñez.

MATERIAS RETRASADAS

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Sábado 12 de noviembre

Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto (Catedrática), Profesores Max Sorto Batres y Cristina de Barjum.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática), Bachiller Pompilio Romero M.; y Profesora Elvia de Sorto Batres.

Matemáticas, P. M. Domitila Núñez (Catedrática); Perito Mercantil Camilo J. Nasser y Bachiller Hilda Murillo D.

Artes Plásticas, Profesor Oscar Lozano G. (Catedrático); Profes. Raúl Murillo D. y Diana Esperanza Núñez.

Inglés, Profa. Leonor de Sánchez Coto (Catedrática); Bachiller Faustino Cáliz y Profesora Carmen de Miralda.

Segundo Curso

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática); Profesoras Sonia de Puerto y Pompilio Romero M.

Matemática, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática); Profesora Hilda Murillo E. y Perito Mercantil Carlos Urcina Ramos.

Educación Moral y Cívica, Profesora Diana Esperanza Núñez

(Catedrática); Profes. Max Sorto Batres y Dionisio Romero Martínez.

Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesora Sonia de Puerto (Catedrática); Profesores Vidalina Caballero y Modesto Herrera M.

Matemática, Profa. Raymunda de Valerio (Catedrática); Perito Mercantil María Domitila Núñez e Hilda Murillo E.

Biología, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática) Profesoras Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Psicología General, Profesores Dionisio Romero Martínez (Catedrático) Profesores Vidalina Caballero y Max Sorto Batres.

Historia de Honduras y Centro América, Profesor Darío Meléndez B. (Catedrático) Profesores Dionisio Romero Martínez y José Antonio Murillo.

EXAMENES ORDINARIOS

Martes 15 de Noviembre

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Batres (Catedrática) Profesores Sonia de Puerto y Ranulfo Rosales U.

Estudios Sociales, Profesor Max Sorto Batres (Catedrático) Profesores José Antonio Murillo y Diana Esperanza Núñez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Diana Esperanza Núñez (Catedrática) Profesores Ranulfo Rosales U. y Aurora de Servellón.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero (Catedrático) Bachiller Pompilio Romero M. y Profesora Elvia de Sorto Batres.

Matemáticas, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática) Perito Mercantil Camilo J. Nasser y Profesora Hilda Murillo.

Inglés, Profesora Leonor de Sandres Soto (Catedrática) Bachiller Faustino Cáliz y Profesora Carmen de Miralda.

Artes Plásticas, Profesor César Lozano G. (Catedrático) Profesores

Raúl Murillo B. y Diana Esperanza Núñez.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas (Catedrático) Profesores Nicolás Ruiz y Vidalina Caballero.

Artes Industriales, Profesor César Lozano G. (Catedrático) Profesores Dionisio Romero Martínez y Donaciano Reyes Posas.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia de Sorto Batres (Catedrática), Profesoras Diana Esperanza Núñez y Gladys de Mejía.

Primer Curso

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto (Catedrática), Profesora Elvia de Sorto Batres y Cristelia de Barjum.

Estudios Sociales, Profesor José Antonio Murillo (Catedrático), Profesores Max Sorto Batres y Darío Meléndez B.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática) Profesores Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

Matemáticas, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática), Profesores Norma de Soto y Silba Murillo.

Inglés, Profesora Leonor de Sánchez Soto (Catedrática) Perito Mercantil María Domitila Núñez y Profesor Carmen de Miralda.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas (Catedrático), Profesores Nicolás Ruiz y María Josefina Pérez.

Artes Plásticas, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesor Raúl Murillo E. y Bachiller Carlos Ramos.

Artes Industriales, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesor Donaciano Reyes Posas y Bachiller Santos Ramos.

Educación para el Hogar, Profesora Diana Esperanza Núñez (Catedrática); Profas. Zoila y Gladys de Mejía.

Segundo Curso

Sección "A"

Idioma Nacional, Profa. Elvia de Sorto Batres (Catedrática); Profesoras Aurora de Navas y Sonia de Puerto.

CONVOCATORIA

ASEGURADORA HONDUREÑA, S. A.

Muy atentamente CONVOCA a sus socios, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día jueves 26 de febrero en curso, a las 3:00 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Asamblea en la cual se conocerá de la siguiente

Agenda:

- 1 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2 Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1969. Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3 Informe del Comisario.
- 4 Presupuesto para 1970.
- 5 Elección del Consejo de Administración, Comisarios y Gerente que fungirán en el año de 1970.

Por falta de quórum en el día señalado, la sesión se verificará el siguiente, en el mismo lugar y hora indicada, con el número de Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1970.

JUAN AGURCIA E.
Secretario.

9 F. 70.

Estudios Sociales, Profesor José Carlos Ramos y Profesor Donaciano Reyes Posas. Profesores Joaquín Reyes F. y Cristelia de Barjum.

Educación Moral y Cívica, Profesora Diana Esperanza Núñez (Catedrática); Prof. Max Sorto Batres y Lic. Ibrahim Puerto Posas.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero (Catedrática), Bachiller Pompilio Romero M. y Profesora Elvia de Sorto Batres.

Matemáticas, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática) Perito Mercantil Carlos Arutia Ramos y Profesora Hilda Murillo M.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Profesoras Leonor de Sánchez Soto y Carmen de Miralda.

Educación Musical, Filarmónico Donaciano Reyes Posas (Catedrático); Filarmónico Nicolás Ruiz y Sor María Josefina Pérez.

Artes Plásticas, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Bachi-

Artes Industriales, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesores Raúl Murillo N. y Darío Meléndez B.

Educación para el Hogar, Profesora Gladys de Mejía (Catedrática); Martha Italia Turcios y Diana Esperanza Núñez.

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Sorto Batres (Catedrática); Profesores América Tulia Funes y Ranulfo Rosales U.

Estudios Sociales, Profesor José Antonio Murillo (Catedrático); Profesores Joaquín Reyes P. y Max Sorto Batres.

Educación Moral y Cívica, Profesora Elvia de Sorto Batres (Catedrática); Profesoras Donatila S. de Murillo y Cristelia de Barjum.

Ciencias Naturales, Profa. Vidalina Caballero (Catedrática); Profesores Sonia de Puerto y Modesto Herrera M.

CONVOCATORIA

HONDURAS IMPORTERS ASSOCIATION, S. A.

Convoa a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en las oficinas de la Empresa, el día sábado 28 de febrero de 1970, a las 2 p. m., con el objeto de tratar los asuntos que manda el artículo 168 del Código de Comercio en vigencia.

En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, ésta se efectuará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con los que asistan.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9 F. 70.

Matemáticas, Perito Mercantil María Domitila Núñez (Catedrática); Perito Mercantil Camilo J. Nasser y Profa. Hilda Murillo E.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Profas. Carmen de Miralda y Leonor de Sánchez Soto.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Perito Mercantil María Domitila Núñez y Profa. Carmen de Miralda.

Educación Musical, Filarmónico Donaciano Reyes Posas (Catedrático); Filarmónico Nicolás Ruiz y Sor María Josefina Pérez.

Artes Plásticas, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesoras Cristelia de Barjum y Raúl Murillo E.

Artes Industriales, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesoras Gladys de Mejía y Aurora de Servellón.

Educación para el Hogar, Profesora Diana Esperanza Núñez (Catedrática); Profesoras Doris v. de Lozano y Gladys de Mejía.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Max Sorto Batres (Catedrático); Profesoras Sonia de Puerto y María Consuelo Lanza.

Estudios Sociales, Profesor José Antonio Murillo (Catedrático); Profesor Max Sorto Batres y Licenciado Ibrahim Puerto Posas.

Educación Moral y Cívica, Profesor Max Sorto Batres (Catedrático); Profesor José Antonio Murillo y Licenciado Ibrahim Puerto Posas.

Ciencias Naturales, Profa. Sonia de Puerto (Catedrática); Profesora Vidalina Caballero y Bachiller Pompilio Romero M.

Matemáticas, Profa. Raymunda de Valerio (Catedrática); Perito

Mercantil María Domitila Núñez y Profesora Hilda Murillo E.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz (Catedrático); Profas. Carmen de Miralda y Leonor de Sánchez Soto.

Artes Industriales, Profesor César Lozano G. (Catedrático); Profesores Donaciano Reyes Posas y Dionisio Romero Martínez.

Educación para el Hogar, Profesora Orestelia de Barjum (Catedrática); Profas. Aurora de Servellón y Elvia de Sorto Batres.

Educación Musical, Filarmónico Donaciano Reyes Posas (Catedrático); Filarmónico Nicolás Ruiz y Sor María Josefina Pérez.

CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACION NORMAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Ranulfo Rosales U. (Catedrático); Profesoras Aurora de Puerto y América Tulia Funes.

Matemáticas, Profesora Raymunda de Soto (Catedrática); Perito Mercantil María Domitila Núñez y Profesora Hilda Murillo E.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Sonia de Puerto (Catedrática); Profesoras Vidalina Caballero y Dionisio Romero Martínez.

(Continúa)

